



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO

En el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 08 del mes de febrero del año 2024, en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en Calle Luis Pasteur s/n, Barrio San Juan Bautista, Quinto Cuartel, Huixquilucan, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 fracción III, 28 fracción IV, 54, 55, 58 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 28, 29, 30, 31 fracción XIII, 59, 62 y 64 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, se levanta la presente Acta correspondiente a la Dirección General de Administración.

Estando presentes los Ciudadanos: Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez, Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración; Mtra. María Teresa Padrón Álvarez, Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración; Lic. Fatima Hernández Lima, Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria; Mtra. Araceli Currilla Juan, Vocal 1, Mtro. Guillermo Flores Manríquez, Vocal 2, C. Ma. Victoria Muciño Engallo, Vocal 3.

Se procede a dar inicio a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, presidida por la Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez, quien la declaró iniciada en los siguientes términos: Declaro abierta esta Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria y válidos los acuerdos que en ella se tomen conforme a la Ley, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y declaración de quórum legal;
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Revisión y Actualización de la Cédula de Trámite correspondiente al "Registro y Actualización de Proveedores y/o Prestadores de Servicios, de la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios Generales".
- IV. Justificar por qué se modifica el nombre de la propuesta "Lineamientos Generales para la Programación, Planeación y Ejecución del Gasto" a "Lineamientos Generales para los Enlaces y/o Coordinadores Administrativos, en lo relativo a la Programación, Planeación y Ejecución del Gasto, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México".
- V. Asuntos Generales; y
- VI. Cierre de la Sesión.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I.- Pase de lista y declaración del quórum legal.- En atención al primer punto del orden del día, y por instrucciones de la Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria, la Secretaria Técnica, procedió a pasar lista de asistencia, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 139 BIS de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; artículos ; 25 fracción III, 28 fracción IV, 54, 55, 58 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, , 28, 29, 30, 31 fracción XIII, 59, 62 y 64 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan, Estado de México y demás relativos y aplicables en la materia, informa a la Presidenta que están todos presentes en la sesión, declarando así la existencia del quórum legal para poder celebrar la sesión que nos ocupa.

II.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. – Continuando con el segundo punto del orden del día, en lo correspondiente, la Presidenta del Comité Interno, solicitó a la Secretaria Técnica someter a aprobación el orden del día, de acuerdo con la siguiente propuesta:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y declaración de quórum legal;
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Revisión y Actualización de la Cédula de Trámite correspondiente al "Registro y Actualización de Proveedores y/o Prestadores de Servicios, de la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios Generales".
- IV. Justificar por qué se modifica el nombre de la propuesta "Lineamientos Generales para la Programación, Planeación y Ejecución del Gasto" a "Lineamientos Generales para el Actuar de los Enlaces y/o Coordinadores Administrativos, en lo relativo a la Programación, Planeación y Ejecución del Gasto".
- V. Asuntos Generales; y
- VI. Cierre de la Sesión.

Acto seguido la Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria, somete a aprobación de los miembros del Comité, siendo aprobado por unanimidad de votos.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

III.- Revisión y Actualización de la Cédula de Trámite correspondiente al "Registro y Actualización de Proveedores y/o Prestadores de Servicios, de la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios Generales". Continuando con el tercer punto del día, la Secretaría Técnica informa a los integrantes del Comité Interno que el artículo 31 fracción XII, del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, vigente establece que, para el cumplimiento de su objetivo, este Comité Interno tendrá entre otras, la siguiente atribución: **XII, Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al Catálogo de Trámites y Servicios a Cargo de la Unidad Administrativa, y que se informe oportunamente de ello a la Comisión Municipal;** por lo que se hizo de su conocimiento a los miembros del Comité Interno que se recibió oficio **STM/961-7/2023**, con fecha de recepción del 09 de enero del 2024, signado por el Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez, Secretario Técnico Municipal, en el cual solicito actualización de la Cédula de Trámites y Servicios que brinda esta Unidad Administrativa, por lo que cumpliendo con la solicitud se informa que se llevó a cabo la revisión de la Cédula de Trámite y Servicio del "Registro y Actualización de Proveedores y/o Prestadores de Servicios de la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios Generales", realizando la actualización a la normatividad vigente y reajuste de fecha misma que tiene lugar a partir del 02 de febrero del 2024; por lo que se preguntó a los asistentes si tenían observaciones al respecto; no habiendo intervención alguna, señalo que la Cédula en cita fue remitida a la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria, al correo: mejora.regulatoria@huixquilucan.gob.mx y de forma impresa y original, para su actualización.

IV.- Justificar por qué se modifica el nombre de la propuesta "Lineamientos Generales para la Programación, Planeación y Ejecución del Gasto" a "Lineamientos Generales para los Enlaces y/o Coordinadores Administrativos, en lo relativo a la Programación, Planeación y Ejecución del Gasto, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México". En este punto del orden del día la Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria informa que, en la mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y Perspectiva de Género, se llegó al acuerdo con la Mtra. María Teresa Padrón Álvarez, quien funge como Enlace de Mejora Regulatoria de esta Dependencia, la modificación del nombre de la propuesta **"Lineamientos Generales para la Programación, Planeación y Ejecución del Gasto" a "Lineamientos Generales para los Enlaces y/o Coordinadores Administrativos, en lo relativo a la Programación, Planeación y Ejecución del Gasto, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México"**, toda vez que de estar trabajando en el desarrollo y análisis del proyecto, se tomó la decisión de hacer la modificación al nombre para efectos de reglamentar correctamente el actuar de los Enlaces y/o Coordinadores, en lo relativo a la Programación, Planeación y Ejecución del Gasto.

Acto seguido la Secretaria Técnica, somete a consideración de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración, la aprobación para modificar el nombre de la regulación a **"Lineamientos Generales para los Enlaces**



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

y/o Coordinadores Administrativos, en lo relativo a la Programación, Planeación y Ejecución del Gasto, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México", por lo que les pidió levantar la mano quienes estuvieran a favor de ello, la modificación al nombre de la regulación es aprobado por unanimidad de votos.

V. Asuntos generales. Continuando con el cuarto punto del orden del día, y por instrucciones de la Presidenta del Comité, se pregunta a los asistentes si existen asuntos generales que tratar.

No habiendo intervención alguna, se procede a la clausura de la sesión.

VI.- Cierre de la Sesión. Continuando con el sexto punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria Técnica del Comité, informa a la Presidenta del Comité, que el orden del día para esta Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

Acto seguido en uso de la palabra la Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, hace la siguiente declaratoria; "Siendo la 11:00 horas del día 08 del mes de febrero del año 2024, queda clausurada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración del Municipio de Huixquilucan y válidos los acuerdos tomados en ella conforme a la Ley, firmando al calce y margen la presente acta cada uno de los que en ella intervinieron.

[Handwritten signatures in blue ink]



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

PRESIDENTA



MTRA. ALMA ROCÍO ROJAS PÉREZ

ENLACE DE MEJORA REGULATORIA



**MTRA. MARÍA TERESA PADRÓN
ÁLVAREZ**

SECRETARÍA TÉCNICA



LIC. FATIMA HERNÁNDEZ LIMA

MIEMBRO PROPIETARIO



MTRA. ARACELI CURRILLA JUAN

MIEMBRO PROPIETARIO



**MTRO. GUILLERMO FLORES
MANRÍQUEZ**

MIEMBRO PROPIETARIO



C. MA. VICTORIA MUCIÑO ENGALLO